



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE.

M. M. S. O. N.

Pedro Alvarez Pequena vecino de esta villa y suerno a la  
 Obra de V. S. con la debida veneracion y respeto Digo:  
 que por mi persona todo el tiempo de mi vida que alcan-  
 za a setenta años, y mi hijo Pedro Alvarez en la  
 suya por cerca de treinta, o mas años hemos servido  
 a V. S. y este comun en el ejercicio de Afaneros em-  
 pleados en la fabrica que V. S. posee por parte de sus  
 propios en la huensa de esta villa, y parido que lla-  
 man Cristiana llamado vulgarmente la Cantareña, pa-  
 gando annualmente la renta en que V. S. se ha servido  
 estimarlo, sin que se haya experimentado en el pago la  
 menor retardacion. En uso de mi buena ley he dado por  
 el buen servicio de esta fabrica considerable aumento  
 que a mas de los noventa y siete reales a la revision  
 que V. S. se ha servido, y todo el escutago de mis ex-  
 pensar. En otra fabrica se trababan obra mayor en